Gachalá Cundinamarca, 10 de septiembre de 2026

Señor:
PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

ASUNTO: Prorroga No. 2 al Contrato No CC-015-2026

JUSTIFICACIÓN PRORROGA N° 2

CONTRATO N°:	CC-015-2026
CONTRATISTA:	DESARROLLAMOS IDEAS CONSTRUIMOS BIENESTAR COLOMBIA S.A.S.
NIT. No:	830.060.802-8
REPRESENTANTE LEGAL:	SONIA CONSTANZA ALDANA PIÑEROS
CEDULA DE CIUDADANÍA:	1.072.073.949 de Gachalá
OBJETO:	COMPRA DE DOTACIÓN DE USO PERSONAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN AÑOS DORADOS CUMPLIENDO CON LA FICHA PROYECTO DE INVERSIÓN DE RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Gachalá
VALOR INICIAL:	$ 39.247.102,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	15 Días
FECHA DE INICIO:	martes, 18 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	martes, 01 de septiembre de 2026
PRORROGA:	DIEZ (10) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	viernes, 11 de septiembre de 2026

11/09/2026.

ANTECEDENTES

La alcaldía Municipal de Gachalá Cundinamarca celebró el Contrato CC-015-2026, que tiene por objeto: ***COMPRA DE DOTACIÓN DE USO PERSONAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN AÑOS DORADOS CUMPLIENDO CON LA FICHA PROYECTO DE INVERSIÓN DE RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ***, el cual se suscribió por un valor ***TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS PESOS $ 39.247.102,00 M/CTE***, el contrato tenia como fecha inicial de terminación el martes primero (01) de septiembre de 2026. Posteriormente, mediante modificación contractual, se prorrogó el plazo de ejecución por el término de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la fecha de terminación inicialmente establecida, quedando como nueva fecha de terminación el viernes once (11) de septiembre de 2026.

Que, a la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales ejecutadas, de conformidad con el objeto contractual, las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas para la ejecución del contrato.

No obstante, el día 10 de septiembre de 2026, se recibió solicitud de prórroga por parte de SONIA CONSTANZA ALDANA PIÑEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.073.949, en calidad de Representante Legal de DICB COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 830.060.802-8, mediante la cual solicita formalmente una prórroga por el término de QUINCE (15) DÍAS, comprendidos entre el 12 y el 27 de septiembre de 2026, con el propósito de contar con el tiempo necesario para culminar adecuadamente la elaboración, personalización y entrega de los elementos objeto del contrato.

La solicitud se fundamenta en circunstancias de carácter técnico, operativo y logístico, relacionadas principalmente con el proceso de adecuación y personalización de los elementos contratados, los cuales requieren ajustes de tallas, consolidación de medidas definitivas, estampado. bordado e identificación de los beneficiarios, así como los respectivos controles de calidad.

En particular, el contratista manifiesta que:

La prórroga se hace necesaria con el fin de contar con el tiempo requerido para la adecuada elaboración, personalización y entrega de los elementos contratados, teniendo en cuenta que estos deben ser sometidos a un proceso de estampado y adecuación conforme a las especificaciones previamente establecidas. Lo anterior permitirá asegurar una entrega organizada y acorde con las necesidades de los beneficiarios, garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual. A fin de cumplir de manera óptima con los estándares requeridos y garantizar que el proceso de adaptación de las prendas sea acorde a la condición de salud y comodidad de cada beneficiario:

1. Ajuste de Tallas y Especificaciones: Requiere un tiempo adicional operativo para la consolidación de las medidas definitivas, asegurando que el calzado, prendas interiores y de descanso no generen laceraciones ni molestias a los adultos mayores.

2. Control de Calidad y Personalización: La personalización (bordado de logos e identificación de los beneficiarios) exige un proceso detallado de taller que busca evitar errores en la entrega de la dotación.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que las circunstancias expuestas inciden directamente en la culminación de la entrega de los elementos contratados, el Municipio considera **técnica y contractualmente procedente** conceder una prórroga de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente establecido, con el fin de

disponer del tiempo estrictamente necesario para culminar los procesos de adecuación, personalización, control de calidad y entrega de la dotación.

En consecuencia, el plazo de ejecución del **CONTRATO CC-015-2026** se prorrogará por el término de **QUINCE (15) DÍAS**, quedando como nueva fecha de terminación el día veintisiete (27) de septiembre de 2026.

La presente prórroga no implica modificación del objeto contractual, del valor ni de las obligaciones inicialmente pactadas, y tiene como única finalidad garantizar la correcta y oportuna culminación de la ejecución contractual, asegurando que los elementos de dotación sean entregados en las condiciones de calidad, personalización, talla y especificaciones requeridas, en beneficio de los adultos mayores del Centro de Protección "Años Dorados" del Municipio de Gachalá.

DAYANNA ANDREA FRANCO AGUILERA
Secretaria de Desarrollo Social

Proyecto: Lina Rodriguez / profesional de apoyo
Revisó: Dayanna Andrea Franco Aguilera / Secretaria Desarrollo Social
Aprobó: Dayanna Andrea Franco Aguilera / Secretaria Desarrollo Social
Anexo: Solitud de Prorroga N° 2 al contrato CC-015-2026

Bogotá, 10 de septiembre de 2026

Doctora
DAYANA ANDREA FRANCO AGULERA
Secretaria de Desarrollo Social Municipio de Gachalá
Cra 4 No. 5 – 18 Parque principal

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA POR UN TERMINIO DE QUINCE (15) DIAS - CONTRATO CC No. 015 DE 2025 cuyo Objeto Es "COMPRA DE DOTACIÓN DE USO PERSONAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN AÑOS DORADOS CUMPLIENDO CON LA FICHA PROYECTO DE INVERSIÓN DE RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE GACHALA"

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en calidad de contratista del contrato de la referencia, me permito solicitar formalmente la prórroga, por un término de quince (15), comprendidos entre el 11 de septiembre de 2026 hasta el 26 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta las circunstancias de carácter técnico, operativo, logístico y administrativo que actualmente afectan la continuidad normal de las actividades programadas las cuales relaciono a continuación:

La prorroga se hace necesaria con el fin de contar con el tiempo requerido para la adecuada elaboración, personalización y entrega de los elementos contratados, teniendo en cuenta que estos deben ser sometidos a un proceso de estampado y adecuación conforme a las especificaciones previamente establecidas.

Lo anterior permitirá asegurar una entrega organizada y acorde con las necesidades de los beneficiarios, garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual. A fin de cumplir de manera óptima con los estándares requeridos y garantizar que el proceso de adaptación de las prendas sea acorde a la condición de salud y comodidad de cada beneficiario:

1. Ajuste de Tallas y Especificaciones: Requiere un tiempo adicional operativo para la consolidación de las medidas definitivas, asegurando que el calzado, prendas interiores y de descanso no generen laceraciones ni molestias a los adultos mayores.

2. Control de Calidad y Personalización: La personalización (bordado de logos e identificación de los beneficiarios) exige un proceso detallado de taller que busca evitar errores en la entrega de la dotación.

En consecuencia, y con el fin de atender de manera adecuada la necesidad que dio origen a la contratación, garantizar la correcta ejecución del contrato y evitar afectaciones en la entrega de los elementos requeridos, el Municipio considera procedente realizar una prórroga de quince (15) días, contados a partir del vencimiento de la primera, quedando como nueva fecha de terminación el 26 de septiembre de 2026.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y reiteramos nuestro compromiso con la correcta ejecución, calidad y culminación del proyecto, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el CONTRATO CC No. 015 /2026

Cordialmente,

SONIA CONSTANZA ALDANA PIÑEROS
C.C 1.072.073.949
Representante Legal
DICB COLOMBIA SAS
N.I.T. 830.060.802-8
E-mail dicbcolombiasas@gmail.com